

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

38443 *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la O.M. de 29 de octubre de 2012, del deslinde de un tramo de costa de unos 16.316 metros, en los términos municipales de Avilés, Gozón, Corvera de Asturias y Castrillón (Asturias). Ref. DES01/08/33/0001.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada:

"Prestar conformidad a los planos de 24 de septiembre de 2012, en los que se recoge la rectificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos dieciséis mil trescientos dieciséis (16.316) metros de longitud, en la ría de Avilés, correspondientes a los siguientes tramos de costa: desde el faro de Avilés hasta la playa de San Balandrán, final del estuario en el río Alvarés y río Raíces, en los términos municipales de Avilés, Gozón, Corvera de Asturias y Castrillón (Asturias), aprobado por O.M. de 16 de noviembre de 2010, para excluir del mismo los terrenos que conforman el polígono ubicado en las inmediaciones del río Raíces, desafectados por O.M. de 5 de septiembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes, ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Madrid, 31 de octubre de 2012.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

ID: A120075475-1